Firmado digitalmente por PELAEZ MARTINEZ Jorge Armando FAU 20562836927 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 16:10:21 -05:00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Magdalena Del Mar, 09 de Mayo del 2025

RGG N° D000047-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OC de la Oficina de Comunicaciones; el Informe Técnico N° D000019-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° D000392-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000199-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0421-2018-MINAGRI, se aprobó el documento denominado “Disposiciones en materia de Comunicaciones e Imagen Institucional para las unidades orgánicas, órganos, Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos Adscritos del Ministerios de Agricultura y Riego”;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0255-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Alcance General, MA N° 0001-2024-MIDAGRI-SG/OCOIM “Manual de Identidad Gráfica Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI”, Versión 01;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprobó la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, cuyo numeral 6.9.3, define al Manual como un Documento normativo que desarrolla aspectos técnicos y operativos de forma ordenada y sistemática, para ejecutar determinadas actividades de una materia en particular y; precisa que es aprobado por Resolución de Gerencia General, cuando se trate de materias de gestión de los sistemas administrativos y las funciones de las unidades de organización a su cargo;

Firmado digitalmente por ANCO VARA Laura Marcelina FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 13:22:26 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO ESTELA Erika Susana FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 12:04:31 -05:00

Que, los literales b) y h) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la Oficina de

Firmado digitalmente por VIVAS OLIVA Jorge Omar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.05.2025 10:50:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **FNRVF2E**

Comunicaciones tiene las funciones de dirigir, coordinar, dar seguimiento y supervisar las actividades de comunicaciones internas y externas, y proponer y proyectar la imagen del SERFOR a través de los medios de comunicación; así como, de planificar, ejecutar y evaluar las campañas y actividades de publicidad, así como las diversas piezas comunicacionales que se estime conveniente producir, respectivamente;

Que, mediante Informe Técnico Nº D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OC la Oficina de Comunicaciones propone y sustenta el Manual de Identidad Gráfica Institucional del SERFOR, señalando que el mismo: i) Uniformiza la marca institucional del SERFOR con una identificación visual única y universal; ii) Beneficia en la percepción pública, proyectando una imagen institucional coherente del SERFOR en los distintos soportes y canales; sean estos entornos físicos, soportes gráficos, audiovisuales o interactivos; iii) Protege la identidad institucional y garantiza el uso correcto del logotipo institucional del SERFOR y toda su simbología y; iv) Contribuye a fortalecer la imagen institucional del SERFOR, a nivel nacional con el público interno; asimismo, precisa que corresponde aprobar el Manual propuesto mediante acto resolutivo de la Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° D000392-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000019-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización emite opinión favorable a la propuesta del Manual de Identidad Gráfica Institucional del SERFOR, señalando que este es de alcance general y se alinea a la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG;

Que, mediante Informe Legal N° D000199-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que en atención a lo propuesto por la Oficina de Comunicaciones, lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y en el marco de lo establecido en el numeral 6.9.3 de la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG “Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI- SERFOR-GG, resulta legalmente viable que el Gerente General, en el marco de su función establecida en el literal b) del artículo 12 del ROF del SERFOR, emita el acto resolutivo que apruebe la propuesta del Manual de Identidad Gráfica Institucional del SERFOR; correspondiendo la publicación de dicho acto resolutivo en el portal institucional;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Comunicaciones, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **FNRVF2E**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y; la Resolución de Gerencia General N° D000029-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba la Directiva General N° D000005-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG "Directiva de Documentos Normativos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual N° D000001-2025-MIDAGRI-SERFOR-GG, Manual de Identidad Gráfica Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Versión 01, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Armando Peláez Martínez
Gerente General
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **FNRVF2E**